

EL SUPREMO DEBATIRÁ EL 30 DE JUNIO SI ABSUELVE A ALIERTA EN EL CASO TABACALERA

EFECOM - Madrid. – 21-06-2010

La Sala de lo Penal del Alto Tribunal deberá debatir la absolución de la Audiencia por la prescripción del delito del uso de información privilegiada del que fue acusado

La Sala de lo Penal del **Tribunal Supremo** se reunirá el próximo 30 de junio para decidir si confirma o no la absolución del presidente de **Telefónica**, César **Alierta**, por la prescripción del delito de uso de información privilegiada del que fue acusado a raíz de la compra de títulos de **Tabacalera** en 1997.

Según fuentes del Alto Tribunal, los magistrados de la Sala de lo Penal analizarán ese día los recursos que interpusieron el Ministerio Fiscal, Alierta y su sobrino Luis Javier Placer contra la sentencia absolutoria que dictó la Audiencia Provincial de Madrid en julio de 2009.

La Audiencia entendió que había prescrito el delito (que **permitió al ex presidente de Tabacalera y a su sobrino obtener un beneficio de 1,86 millones de euros**), ya que habían transcurrido más de cinco años desde que se materializó la conducta delictiva **hasta que se admitió a trámite la querella** de una asociación de consumidores que denunciaba los hechos.

El órgano se decantó así por la teoría del Tribunal Constitucional de **atender a la admisión a trámite como momento de interrupción de la prescripción, en vez de la fecha de interposición de la querella**, como viene sosteniendo el Supremo.

Los abogados de Alierta recurrieron ante el Supremo la sentencia por considerar que no se ajustaba a derecho y era gravemente lesiva de los derechos constitucionales y sustantivos del ex presidente de Tabacalera, al tiempo que atacaban la consideración de la Audiencia Provincial de Madrid de que la conducta delictiva existía.

En cambio, la Fiscalía del Tribunal Supremo pidió que el presidente de Telefónica, César Alierta, fuera condenado al rechazo de plano que el delito hubiera prescrito. Además, el Ministerio Fiscal aseguraba que **tanto Alierta como su sobrino Luis Javier Placer provocaron un "grave daño a los intereses generales" y generaron una "trascendental quiebra de la confianza de los ciudadanos"**. Los recursos serán analizados por los magistrados Joaquín Giménez, Julián Sánchez Melgar, José Ramón Soriano, Miguel Colmenero y Manuel Marchena.